

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, A LA LICENCIADA ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 98-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 60 y 262 del Código Electoral del Estado; 4, 5 y 49 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, el Tribunal Electoral del Estado, es un órgano permanente, con autonomía técnica y de gestión, y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el estado.

SEGUNDO. Que al tenor de lo dispuesto por los artículos 64, fracción IV del Código Electoral del Estado; 5, fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, una de las atribuciones del Pleno es acordar las medidas necesarias para el funcionamiento del Tribunal.

TERCERO. Así mismo, en términos del precepto legal 93, fracción I, del Reglamento antes citado, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, tiene como atribución conceder al Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional licencias temporales, con goce de sueldo, hasta por diez días hábiles, para ausentarse de su cargo; y que estas se concederán siempre que medie causa justificada y que no sea en demérito de las labores del Tribunal.

CUARTO. Mediante oficio TEEM-SGA-914/2017, de catorce de junio del año en curso, la Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, solicitó al Pleno de este órgano jurisdiccional, autorización para ausentarse de sus funciones el viernes dieciséis de junio del presente año, a fin de atender un asunto de carácter personal.

QUINTO. Tomando en cuenta que el otorgamiento de la licencia temporal no afecta en modo alguno el funcionamiento ordinario del Tribunal Electoral del Estado y con la finalidad de dar continuidad a las actividades jurisdiccionales del Pleno de este Tribunal y de la Secretaría General de Acuerdos, se considera necesario habilitar a un servidor público que cuente con las atribuciones precisadas en los numerales 69, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 9, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, durante la Licencia que se autorice a la Secretaria General de Acuerdos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede licencia, con goce de sueldo, a la Licenciada Ana María Vargas Vélez, para ausentarse de sus funciones como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el viernes dieciséis de junio del año en curso.

SEGUNDO. Se habilita al Licenciado Alfonso Villagómez León, Secretario Técnico "B", adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, para que realice las funciones de Secretario General de Acuerdos, previstas en los artículos 69, del Código Electoral del

Estado de Michoacán y 9, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con motivo de la ausencia temporal de la Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en virtud de la licencia concedida.

T R A N S I T O R I O

Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Tribunal.

Así, en Reunión Interna celebrada el quince de junio de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Magistrado Presidente Rubén Herrera Rodríguez, Magistrado Ignacio Hurtado Gómez, Magistrado José René Olivos Campos, Magistrado Alejandro Rodríguez Santoyo y Magistrado Omero Valdovinos Mercado ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Ana María Vargas Vélez quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADO PRESIDENTE

(Rúbrica)

RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

MAGISTRADO

(Rúbrica)

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

(Rúbrica)

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

(Rúbrica)

**ALEJANDRO RODRÍGUEZ
SANTOYO**

(Rúbrica)

**OMERO VALDOVINOS
MERCADO**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual "**...SE CONCEDE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, A LA LICENCIADA ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE**", aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados, Rubén Herrera Rodríguez, en su calidad de Presidente, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Alejandro Rodríguez Santoyo y Omero Valdovinos Mercado en Reunión Interna de quince de junio de dos mil diecisiete, la cual consta de cuatro fojas incluida la presente. Conste.-----

AMVV/Tjsl/avl